

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB**

NIT. 806.000.327 - 7

Secretaría General

**ACTA DE REUNIÓN DE ELECCIÓN DENTRO DE LA  
CONVOCATORIA No. 002 DEL 25 DE JULIO DE 2023- PROCESO DE ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LAS  
COMUNIDADES INDÍGENAS O ETNIAS COMO MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN  
AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLIVAR CSB- VIGENCIA 2024-2027**

En Magangué Bolívar, sede de la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar CSB, se reúnen por una parte el DR. ROVIRO MENCO MENCO, en calidad de Subdirector Administrativo y Financiero, la DRA. ANA MEJÍA MENDIVIL, en calidad de secretaria General de la CSB, AYDA POLO RAMIREZ, en calidad de Profesional especializado código 12-Divulgación y prensa, FARITH NAVARRO, Jefe de control interno, CLAUDIA MILENA CABALLERO, Abogada contratista de la CSB. Con el fin de dar fe del desarrollo de la reunión de elección del representante de las comunidades indígenas como miembro del Consejo directivo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 99 de 1993, desarrollado mediante Resolución No. 128 del 2000 emitido por el Ministerio de Ambiente y desarrollo sostenible.

De conformidad con lo anterior el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar emitió la Resolución No. 416 del 25 de julio de 2023, mediante el cual se adoptó la convocatoria antes descrita. En este sentido posteriormente se emitió el informe del comité evaluador de fecha 11 de septiembre de 2023, el cual concluyó lo siguiente:

ASPIRANTE	CABILDO INDIGENA	CUMPLE/ NO CUMPLE
María Del Rosario Farrayans Acosta	Finzenú del corregimiento de Juan Arias, Jurisdicción del Municipio de Magangué.	NO CUMPLE
Carlos Alberto Mola Arroyo	Cabildo indígena de Lipuana, corregimiento de pueblo nuevo, jurisdicción de Cicuco Bolívar.	NO CUMPLE

Que mediante escrito radicado CSB No. 2411 del 14 de septiembre de 2023, remitido por correo electrónico de la misma fecha, la señora María Del Rosario Farrayans Acosta, en calidad de candidata del cabildo indígena Finzenú del corregimiento de Juan Arias, Jurisdicción del Municipio de Magangué, presentó oficio cuyo asunto es "Recurso de reposición y en subsidio apelación en contra de la decisión del Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes Convocatoria No. 002 del 25 de julio de 2023- Proceso de elección del representante de las comunidades indígenas o etnias como miembros del consejo Directivo de la CSB 2024-2027".

En el mismo sentido, seis minutos más tarde mediante escrito radicado CSB No. 2412 del 14 de septiembre de 2023, la misma señora María Del Rosario Farrayans Acosta, en calidad de candidata del cabildo indígena Finzenú del corregimiento de Juan Arias, Jurisdicción del Municipio de Magangué, presentó por segunda vez oficio cuyo asunto es "Recurso de reposición y en subsidio apelación en contra de la decisión del Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes Convocatoria No. 002 del 25 de julio de 2023- Proceso de elección del representante de las comunidades indígenas o etnias como miembros del consejo Directivo de la CSB 2024-2027".

De acuerdo con lo anterior, el comité evaluador procedió a revisar, evaluar y resolver las solicitudes antes expuestas disponiendo:

**"CONCLUSIÓN:**

El presente comité concluye que RECHAZA de plano el recurso de reposición en subsidio de apelación presentado por la señora María Del Rosario Farrayans Acosta, en calidad de candidata del cabildo indígena Finzenú del corregimiento de Juan Arias, Jurisdicción del Municipio de Magangué, en contra del informe de evaluación de fecha 11 de septiembre de 2023.



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB

NIT. 806.000.327 - 7

Secretaria General

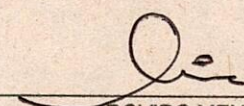
En consecuencia, se confirma la decisión:

ASPIRANTE	CABILDO INDIGENA	CUMPLE/ NO CUMPLE
María Del Rosario Farrayans Acosta	Finzenú del corregimiento de Juan Arias, Jurisdicción del Municipio de Magangué.	NO CUMPLE
Carlos Alberto Mola Arroyo	Cabildo indígena de Lipuana, corregimiento de pueblo nuevo, jurisdicción de Cicuco Bolívar.	NO CUMPLE

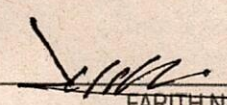
Finalmente se deja constancia el día 14 de septiembre de 2023, siendo las 5:58 p.m. que no hubo candidato o aspirante que cumpliera con los requisitos establecidos en la convocatoria No. 002 del 25 de julio de 2023.



ANA MEJÍA MENDIVIL  
Secretaria General



ROVIRO MENCO MENCO  
Subdirector Administrativo y Financiero CSB



FARITH NAVARRO  
Jefe de control interno CSB



CLAUDIA ZABALLERO SUÁREZ  
Contratista CSB